

MAT: Ordena registro de reposo y alta laboral IST

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas por "Orden del señor Alcalde", a los funcionarios que indica:
3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón;
4. Resolución N°18 del 2017, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámites de toma de Razón.
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53° de la Ley N° 18.695, y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del Estado (SIAPER);
6. DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
7. Reposo y Alta laboral IST de fecha 23.05.2022, de don Mario Soto Soto, R.U.T. N°13.602.276-8.

CONSIDERANDO

- a) Reposo y Alta laboral IST de fecha 23.05.2022, de don Mario Soto Soto, R.U.T. N°13.602.276-8, **Inspector de patio, Escuela Básica El Totoral.**

DECRETO:

- I. Regístrese, **Reposo del IST** desde el 23.05.2022 al 27.05.2022 y **Alta laboral** a contar del 27.05.2022, a don Mario Soto Soto.
- II. El Departamento de Educación Municipal, adoptará las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, como también supervisará que la tramitación se ejecute en los plazos legalmente establecidos.
- III. Anótese, comuníquese, regístrese la solicitud presentada y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799



RAN/MCM/chp
Distribución:
-Siaper.
-Carpeta funcionario.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



ROXANA ARAVENA NAVARRETE
Jefa DAEM



Cassandra Hernández Peña <personal.administrativo@daemelquisco.cl>

Fwd: Notificación de ingreso de paciente - SOTO SOTO MARIO RODRIGO ANTONIO

1 mensaje

Andrea Blanco <personaldaem@elquisco.cl>

24 de mayo de 2022, 18:04

Para: CASSANDRA HERNANDEZ PEÑA <personal.administrativo@daemelquisco.cl>

**Andrea Blanco Sagredo**

Encarga RRHH Departamento de Educación

I. Municipalidad de El Quisco

Avda. Francia #011, El Quisco, Chile

Teléfono: +56 352456149.

email: personaldaem@elquisco.clweb: www.elquisco.cl

----- Forwarded message -----

De: <NotificadorAutomatico@ist.cl>

Date: mar, 24 may 2022 a las 17:41

Subject: Notificación de ingreso de paciente - SOTO SOTO MARIO RODRIGO ANTONIO

To: <PERSONALDAEM@elquisco.cl>

Cc: <notificadorautomatico@ist.cl>

Señor(a,ita)

ANGÉLICA CLAVIJO GÓMEZ

ENCARGADA DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Estimado(a) Señor(a,ita):

Informamos a Usted que, con fecha 23/05/2022 17:59:00 ingresó al Servicio Médico de nuestro Centro de Atención de SAN ANTONIO, Don(ña) SOTO SOTO MARIO RODRIGO ANTONIO, Rut 13602276-8, quién se identificó como trabajador(a) de su empresa en la sucursal **AV. FRANCIA N° 011**, refiriendo haber sufrido un Accidente de Trabajo.

Luego de ser evaluado por el Médico de turno se determinó **Alta médica Definitiva**, con fecha 27/05/2022 y con **5 días** perdidos.

Saluda atentamente a Usted,

Instituto de Seguridad del Trabajo.

Sistema de Notificación Automática de Ingreso de Paciente.

ESTE E-MAIL ES ENVIADO EN FORMA INMEDIATA DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, POR LO QUE TIENE SÓLO CARÁCTER REFERENCIAL INFORMATIVO.

FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO PUES ÉSTE ES ENVIADO AUTOMÁTICAMENTE.

PARA SEGUIMIENTO DE LAS ATENCIONES Y CONTROLES MÉDICOS DE LOS TRABAJADORES DE SU EMPRESA RECORDAMOS CONSULTAR A TRAVÉS DE LA OFICINA ADHERENTES DEL IST DISPONIBLE EN <http://www.ist.cl>.

Nota: Se recuerda para los casos en que el trabajador quede con reposo médico, para cobrar su subsidio debe presentar, por norma general los siguientes documentos:

- DIAT o DIEP (Denuncia Individual de Accidente o Enfermedad Profesional)
- Certificado AFP de últimos seis meses (anteriores al mes del accidente)
- Certificado de Rentas Imponibles o fotocopia Liquidaciones de Sueldos últimos tres meses (anteriores al mes del accidente)
- Contrato de trabajo (Requisito indispensable para trabajadores con menos de tres meses de antigüedad en la empresa)

En caso de existir observaciones se solicita consultar a la persona contacto del IST.

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/61706>